PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 716-174/18.-
Lu.

DECRETO N° 10117 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGO. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la U.: de O.: 6-01-04 Hospital San Roque, tramita la promoción de la Sra. Lidia Rosa Chosco, CUIL 27-13016052-8, quien revista en el cargo categoría 7 (c-4), Agrupamiento Administrativo, al cargo categoría 24 (c-4) del Escalafón General, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la aplicación del Decreto Acuerdo N° 1135-G-12, la agente fue rejerarquizada al cargo categoría 19 (c-4), situación que aún resta materializar;

Que, se agregan formulario de Adhesión Ley N° 5502/05, formulario de no adhesión al artículo 19° de la Ley N° 24241 e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias de obrantes en autos surge que la agente reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la Ley N° 5502/05.-

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia haciendo lo propio la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promocionar a la Sra. Chosco, a la máxima categoría del Escalafón General, a partir del 1 de enero de 2.019, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3° y 7° del Decreto N° 8865-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la promoción de la Sra. Lidia Rosa Chosco, CUIL 27-13016052-8, al cargo categoría 24 (c-4), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, de la U. de O.: R 6-01-04 Hospital San Roque, a partir del 1 de enero de 2.019.-

ARTÍCULO 2º.- La erogación emergente del presente decreto, se imputará a la partida que a continuación se indica:

EJERCICIO 2019:
El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.019, Ley N° 6113, prevé para la jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-04 Hospital San Roque, la partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-01-37 Adecuación Ley N° 4413 y Ley N° 5502, prevista en la Unidad de Organización "6" Secretaría de Salud de la Jurisdicción "R" del Ministerio de Salud.-

MINISTERIO DE SALUD DE JUJUY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///.CDE. A DECRETO N° **10117** S-

ARTÍCULO 3º.- Instruyese a la Dirección Provincial de Personal, para el control y cumplimiento de la condición por el segundo párrafo del artículo 3°, Anexo I y del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrara los tramites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100 bis de la Ley N° 3161/74 modificada por Ley N° 5748.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

PODER EJECUTIVO - JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD - PCIA. DE JUJUY

...OBIA GISELA HUANCA
Jefatura de Despacho
...nisterio de Salud - Jujuy